

cientos y diez se juntaron á Consejo los S.^{res} Justicia y
Regim.^{to}. E ella en la sala que acostumbra á saber: el
S.^r D.ⁿ Juan Antonio Leoney Regente de la R.^a Juris-
dicion ordinaria por ausencia del S.^r Corregidor, y los
S.^{res} D.^{ns} Bartolomé Mateos, D.ⁿ Christoval Carrasco
D.ⁿ Agustin Manzanera, Regidores, Gines Antonio
Garcia de Alcaraz y Narciso Garcia de Alcaraz, Dipu-
tados del comun

Juram.^{to}

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
sala y juraron por Dios y á una cruz segun d^{ro}. ha-
ber citado á los S.^{res} Capitulares, Diputados del Com.
y Procuradores General y Personero para este cabildo
en virtud de cedula despachada por el S.^r Regente
con precisa asistencia baxo la multa de cincuenta
ducados de efectiva exâccion á fin de ver un oficio de
Encargado por el S.^r Intend^{te} de exercito del senten-
to para la percepcion de un nuevo diezmo de cebada
tratar el abasto de vino p.^a el año proximo y
otros asuntos interesantes al R.^a servicio y camara
publica, y dixeron: que los S.^{res} D.^{ns} Fran.^{co} Navien
Campero, D.ⁿ Pedro Cueto, D.ⁿ Juan Luis de Almiria
D.ⁿ Andres Ferrer, D.ⁿ Josef Gomez Manzanera, D.ⁿ Va-
lentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef Sanchez, D.ⁿ Josef de
Ortega D.ⁿ Manuel Gonzalez D.ⁿ Antonio Martin, D.ⁿ
Juan Fernandez Valera D.ⁿ Lucas Morales y D.ⁿ Josef
Alexandro Mendiviña, y enfermos los S.^{res} D.^{ns} Gines
de Moyá y D.ⁿ Pedro Quiros, Regidores

Leva.

En este Ayuntam.^{to} se ha visto una orden de la
Junta superior de esta provincia en que previene á
los Justicias en la execucion de la leva que esta man-
dado hacer se arreglen á la Instruccion de siete de
Mayo de mil setecientos setenta y cinco, Remitiendo

¶

